

CURSO 2026/2027

La presentación de la preinscripción no se considera en ningún caso la admisión y adjudicación de plaza.

Datos a tener en cuenta para la cumplimentación de la solicitud.

1. La presentación telemática implica tener un certificado digital, bien del alumno/a en el caso de ser mayor de edad o si no de la persona que actúe como representante (padre, madre, tutor/a).
2. Como requisito para acceder a la plaza es estar empadronado ó trabajar uno de los tutores en el municipio de Leganés antes de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes de preinscripción.
3. Tener como mínimo 8 años cumplidos antes del 31 de diciembre del curso escolar en que se solicita la plaza.
4. En el apartado de datos del procedimiento "Especialidad" hay que indicar **OBLIGATORIAMENTE** el instrumento musical por el que se opta.
5. Se presentara una solicitud por alumno/a, es decir, en el caso de varios miembros de una unidad familiar cada uno debe presentar su solicitud ya que el número para el sorteo es diferente para cada persona y especialidad.
6. Si se trata de documento manuscrito se rellenará con letra mayúscula.
7. La solicitud debe venir firmada, dependiendo del caso, por:
 - a. Alumno/a siempre que sea mayor de edad.
 - b. En el caso de ser menor de edad, la preinscripción debe venir firmada por los/las dos progenitores o tutores/as legales del menor.
 - c. En el supuesto de que venga firmada por una sola persona deberá adjuntarse la declaración responsable de un solo progenitor/a indicando el motivo acompañándola del justificante correspondiente.

Los solicitantes con conocimientos musicales también podrán realizar la solicitud de acceso por vía ordinaria sin que dichas solicitudes sean invalidadas al ser distintos procedimientos.

Fechas a tener en cuenta:

1. Presentación de la Preinscripción del **7 al 21 de Abril de 2026**

Estas solicitudes serán estudiadas por la dirección del centro tras la matriculación de todo el alumnado, otorgando las plazas que quedaran vacantes, siguiendo el criterio que determine la Comisión de Seguimiento.

Por lo tanto estarán bajo disponibilidad de plazas vacantes.

En el caso de existir plazas vacantes, el/la alumno/a deberá ingresar en los cursos considerados por los/las profesores/as tras realizar una prueba de nivel.

Sólo optarán a plaza una vez finalizada la matriculación.

Especialidades instrumentales: Clarinete - Contrabajo - Fagot - Flauta travesera - Guitarra - Oboe - Percusión - Piano - Saxofón - Trombón - Trompa - Trompeta - Tuba - Viola - Violín - Violonchelo.

ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA MUSICAL.

Todo lo referente a la organización de la enseñanza musical viene definido en el Plan de Formación de la Escuela Municipal de Música.

Segundo Ciclo. (Corresponde 3 Asignaturas). A partir de 8 años de edad (nacidos a partir de 2018).

- Curso 1º: Instrumento 1º. (30 min.). FMC 1º (2 clases de 60 min.). Coro (45-60 min.) semanal.
- Curso 2º: Instrumento 2º. (30 min.). FMC 2º (2 clases de 60 min.). Coro (45-60 min.) semanal.
- Curso 3º: Instrumento 3º. (30 min.). FMC 3º (2 clases de 60 min.). Coro (45-60 min.) semanal.
- Curso 4º: Instrumento 4º. (45 min.). FMC 4º (2 clases de 60 min.). Coro (45-60 min.) semanal.

PRECIO

Los precios para la matriculación en las asignaturas para el curso 2026-2027 de la Escuela de Música, son los establecidos en la ordenanza nº 19 en el artículo 5.4.1 del EPIGRAFE B: "El Importe asignado a la unidad de módulo de Actividades Culturales, Escuela de Música y Ludoteca Municipal de la Fortuna: 8,4208 €.", quedando establecidos los siguientes:

	PRECIO	50%	75%
MATRICULA	18,95 €	Bonificación Familia Numerosa	Bonificación 25% otro miembro unidad familiar en el centro
1 ASIGNATURA	148,21 €	74,10 €	111,15 €
2 ASIGNATURAS	222,31 €	111,15 €	166,73 €
3 ASIGNATURAS	287,82 €	143,91 €	215,87 €

Los beneficios fiscales son los establecidos en el EPIGRAFE D artículo 6.f.6, 7 y 11.

6) "Las familias numerosas gozarán de una reducción del 50% respecto de las tasas en Escuela-Conservatorio Profesional de Música y Talleres Culturales de titularidad municipal, previa acreditación de la referida circunstancia, mediante título de familia numerosa."

7). "En casos concretos y justificados y, previo informe de la asistencia social municipal, el Ayuntamiento podrá eximir o reducir el pago de la tasa a determinados grupos sociales o familiares por los servicios o actividades de carácter deportivo, cultural, de juventud o de la Escuela-Conservatorio Profesional de Música."

11) "Asimismo la Escuela-Conservatorio Profesional de Música, gozarán de una reducción del 25% de la tasa para segundos o sucesivos miembros de la unidad familiar, se entiende por unidad familiar la formada por el padre, madre e hijos de aquellos que convivan en el domicilio familiar, previa acreditación de la referida circunstancia mediante libro de familia o padrón municipal. Se considerará como primer miembro de la unidad familiar el de mayor nivel formativo."

Las reducciones o beneficios previstos en los apartados anteriores afectarán a las tasas por asignaturas, en ningún caso al importe por matrícula, que debe abonarse en su totalidad.

Las reducciones fiscales contenidas en este artículo son incompatibles entre sí.

En el caso de detectar cualquier incidencia, se le instará a que en el plazo de tres días hábiles presente la documentación que faltase. **Se entenderá que el solicitante que no presente la documentación en el plazo fijado renuncia a la plaza quedando excluido del proceso.**